



RESOLUCIÓN EXENTA N° 243

Delega facultad que indica en el funcionario que se individualiza.

SANTIAGO, 5 de marzo de 2014

VISTO:

- 1° Los artículos 2°, 3°, 28, 31, 36 y 41 del D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2° Lo preceptuado en los artículos 5°, 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería) de 1987, y sus posteriores modificaciones;
- 3° La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 29 (Hacienda), de 2004;

La Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", y

- 5° El D.S. N° 6 (A), del Ministerio de Minería, de 2011.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el artículo 41 del D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza delegar ciertas atribuciones y facultades conferidas a la Vicepresidencia Ejecutiva, relativas a determinados actos sobre materias específicas;
- 2° Que, por Oficio N°748, de 12 de diciembre de 2013, del Ministerio de Minería, se autorizó dar de baja con enajenación el vehículo Mazda6 Sedan 2.0 AT, Año 2005, Motor LF422925, Color Plateado metálico, Patente YP-6901-6;
- 3° Que, por Resolución Exenta N° 1208, de 31 de diciembre de 2013, de esta Vicepresidencia Ejecutiva, se dispuso la baja del citado vehículo, con enajenación, a través de la Dirección General de Crédito Prendario, en conformidad a lo establecido en el Art. 24 del D.L. 1.939/77, en concordancia con el artículo 8° del D.L. N° 1.056/75, y



4º Que, la DICREP informó que la subasta se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2014, siendo necesario que asista a la misma un representante de la Institución, en mérito de lo cual:

RESUELVO:

1º Delégase la facultad de asistir a la subasta pública a realizarse el día 12 de marzo de 2014, en Matucana N°33, en el funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, don Carlos Alberto Alegría Yevenes, Cédula Nacional de Identidad N°5.784.681-k, para que concurra a la firma de Planilla de Martillero y en caso de no haber oferentes, proceda a rebajar hasta en un 30% el valor mínimo del vehículo, fijado en \$2.800.000.- por la propia Dirección.

2º Facúltase a la abogada señora Claudia Rodríguez Lagos, cédula nacional de identidad N°10.763.629-3 para reducir a escritura pública la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN



MANUEL JOSÉ FERNÁNDEZ BARROS
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar,



ANDOLFO LÓPEZ GÓMEZ
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Carlos Alegría Y.
Sr. Felipe Rodríguez, Auditor Interno
Archivo